# DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

## 15 de marzo

# Asociaciones de consumidores

## ¿QUÉ SON?

La Ley 11/2002, de 2 de diciembre, establece que tienen la consideración de asociaciones de consumidores/as y usuarios/as, las entidades sin finalidad de lucro constituidas legalmente y que tengan por finalidad exclusiva la información, educación y defensa de los derechos e intereses de los consumidores/as y usuarios/as, bien sea con carácter general o en relación con productos o servicios concretos.

Estas asociaciones deben actuar para el cumplimiento de sus fines con independencia frente a los operadores del mercado y a los poderes públicos, sin que la obtención de subvenciones u otros recursos públicos concedidos en base a criterios de objetividad, puedan mermar tal independencia.

## ¿CUALES SON SUS DERECHOS?

a) Derecho de audiencia, siendo oídas en consulta, en el procedimiento de elaboración de normas que afecten a la materia de consumo.
b) Ejercer las correspondientes acciones judiciales y extrajudiciales en defensa de sus socios, de la asociación y de los intereses colectivos de personas consumidoras y usuarias en general.
c) Solicitar y poder ser declaradas de utilidad pública y gozar de las correspondientes exenciones y bonificaciones fiscales legalmente establecidas, de conformidad con la legislación vigente.
d) Representar a los consumidores y usuarios en los órganos de participación establecidos por el organismo competente en materia de consumo, así como en todos aquellos cuyas actividades puedan afectar a sus derechos e intereses.
e) Participar en el sistema arbitral de consumo, de conformidad con las disposiciones vigentes.
f) Solicitar y obtener información de las administraciones públicas a fin de cumplir sus objetivos, especialmente en el ámbito de la información y educación de los consumidores y usuarios.
g) Solicitar ayudas de las administraciones públicas del Principado de Asturias para la defensa de los consumidores y usuarios.

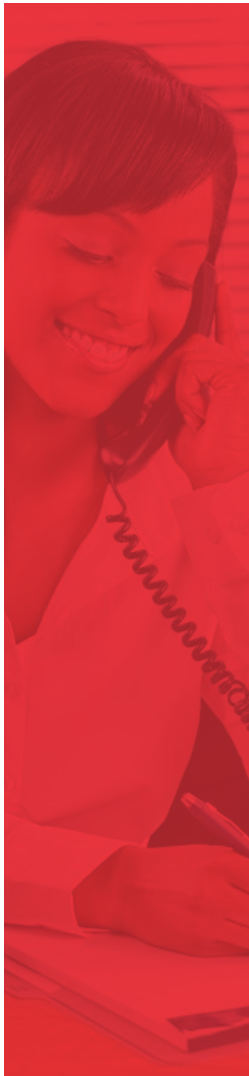

# DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

15 de marzo

## ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### UCE – Unión de Consumidores de Asturias

- C/ General Elorza, 53, bajo, Oviedo. Teléfono: 901 501 050
- C/ María Bandujo, 6, bajo (Cimadevilla), Gijón. Teléfono: 901 501 050
- C/ Rivero, 95, 2º dcha., Avilés. Teléfono: 901 501 050

uceasturias@gmail.com

### Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios "Santa María de Covadonga"

- C/ La Corredoria, 114, bajo, Oviedo. Teléfono: 985 225 112

accupas@gmail.com

### UNAE – Unión cívica de consumidores del Principado de Asturias

- C/ San Pedro Mestallón, 17, entresuelo, Oviedo. Teléfono: 985 966 173

info@consumidoresunae.org

### Asociación de enfermos crónicos y de usuarios de la sanidad pública y privada de Asturias "Asencro"

- Apdo. de correos 1.468, Oviedo

CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL CONSUMO
www.cfc-asturias.es

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSUMOASTUR
www.consumoastur.es

**AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO**
C/ Ciriaco Miguel Vigil nº 9 -1ª planta. Sector Derecho • 33006 Oviedo • T. 985 10 83 04

Depósito Legal:
AS 00895-2016